

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN

En Tuxpan, Jalisco, a 23 de Octubre de 2015

REUNIDOS

Jalisco mayores de edad, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta y en nombre y OSCAR PADILLA RUA, Tesorero Municipal de Tuxpan, OSCAR RAYMUNDO VELASCO VAZQUEZ, "CLIENTE", domiciliado en portal Hidalgo # 7, Col. Centro en esta Población. JALISCO, TUXPAN, DE AYUNTAMIENTO PARTE, EL LIC. Municipal de esta Ciudad, y EL C. Ë del DE UNA representación

mayor de edad, al corriente INTEGRAL HARDWARE Y SOFTWARE, en adelante, el "PROVEEDOR", domiciliada en sobre la renta y en nombre y representación de la mercantil Col. Centro en Cd. Guzmán Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. DE OTRA PARTE, LA del impuesto el

"la Parte" y, conjuntamente, "las Partes", reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de El CLIENTE y el PROVEEDOR, en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, obrar suficiente para la celebración del presente Contrato

EXPONEN

PRIMERO: Que el CLIENTE está interesado en el arrendamiento de determinados equipos nformáticos.

Tuxpan, Jalisco, a su digno cargo de los medios y equipos necesarios para su dotar para de impresión está interesado en arrendar dichos equipos CLIENTE Ayuntamiento de funcionamiento. SEGUNDO: Que el PROVEEDOR es una empresa especializada en la prestación de servicios de arrendamiento de equipos de impresión y sistemas informáticos. Siendo la actividad de la empresa, (compra, venta y reparación de equipo de computo). TERCERO: Que las Partes están interesadas en celebrar un contrato de arrendamiento de equipos en virtud del cual el PROVEEDOR arriende al CLIENTE los equipos que se relacionan en este contrato. Que las Partes reunidas en la sede social del CLIENTE, acuerdan celebrar el presente contrato de ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, en adelante el "Contrato", de acuerdo con las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

En virtud del Contrato el PROVEEDOR se obliga a arrendar al CLIENTE y poner a su disposición los equipos de impresión, con las características y accesorios, que se relacionan en adelante, "los Servicios", en los términos y condiciones previstos en Contrato y en todos sus Anexos. en este contrato,

SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los Servicios se prestarán en los siguientes términos y condiciones generales:

El PROVEEDOR responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible al H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.

contrato tiene una duración de tres años contados a partir del 1º de condiciones los siguientes términos y en prestará los Servicios Noviembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2018. EI PROVEEDOR específicos: El presente

Mantenimiento correctivo. (Excepto por mal uso de equipo).

Mantenimiento preventivo.

La entrega del consumible se hará en un máximo de 24 horas.

El costo mensual de la renta total del equipo en arrendamiento será por la cantidad \$13,000.00, (Trece mil pesos 00/100 m.n.) La cantidad de impresiones en blanco y negro que se otorgan en la renta del equipo será mes) de existir excedentes, cliente pagara la cantidad de 15 centavos por impresión o excedida. de 50,000 impresiones mensuales (Cincuenta mil impresiones al

La cantidad de impresiones a color que se otorgan en la renta del equipo será de 15,000.00 el cliente impresiones mensuales (quince mil impresiones mensuales) de existir excedentes, pagara la cantidad de 35 centavos por impresión excedida.

Los equipos tendrán las siguientes características:

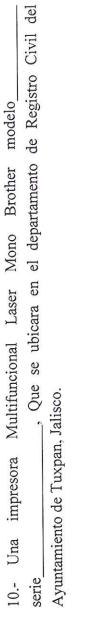
,	1	 Cuxpan,	
xpan, Jalisco.	fuxpan, Jalisco.	untamiento de 7	
y serieyuntamiento de Tu	y serie	y serie	y serie
1 Una impresora Laser Mono Brother modelo y serie	2 Una impresora Laser Mono Brother modeloy serie	3 Una impresora Laser Mono Brother modelo y serie y serie y serie	4 Una impresora Laser Mono Brother modelo
- show			



Que se ubicara en el departamento de Sindicatura del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.



5 Una impresora Laser Mono Brother modelo y serie y due se ubicara en el departamento de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.	
6 Una impresora Laser Mono Brother modelo y serie Que se ubicara en el departamento de Registro Civil del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.	
7 Una impresora Multifuncional Laser Mono Brother modelo	> 3
8 Una impresora Multifuncional Laser Mono Brother modelo y serie, Que se ubicara en el departamento de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.	> H
9 Una impresora Multifuncional Laser Mono Brother modeloy serie, Que se ubicara en la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.	y de



y H. y H. Que se ubicara en el departamento de Comunicación Social del modelo Epson Color ಡ Multifuncional Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. impresora Una serie 11:-

y H. del Oficialía Mayor modelo el departamento Epson Color se ubicara en a Multifuncional Que Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco. impresora Una serie 12.-

El PROVEEDOR entregará los equipos en los lugares dispuestos por el CLIENTE a partir del día 29 de Noviembre del presente año.

El CLIENTE deberá designar a una persona que compruebe e inspeccione los equipos recibidos.

mm

Una vez entregados los equipos en el lugar dispuesto por el CLIENTE, los cambios de previa justificación. La adecuación para el traslado y la puesta en marcha del equipo en la nueva ubicación del bien arrendado se realizarán bajo la supervisión del PROVEEDOR ubicación correrá a cargo del PROVEEDOR. El PROVEEDOR está obligado a satisfacer los gastos de comprobación de materiales. puesta en funcionamiento de todos los También soportará el coste de la entrega, montaje y equipos y del transporte. En ningún caso el montaje y puesta en funcionamiento incluirá ejecución de obras de cualquier naturaleza en el lugar que haya de realizarse. El CLIENTE se compromete a tener todos los lugares de entrega y puesta en funcionamiento de los equipos con las condiciones físicas y técnicas adecuadas para contener los equipos de impresión arrendados.

mint)



El PROVEEDOR no se responsabiliza ni de redes, sistemas o aplicaciones que no haya instalado o no sean objeto de este contrato.

puesta en funcionamiento el PROVEEDOR comprobará que solicitado por el CLIENTE Realizada la

Comprobado lo dispuesto en la cláusula anterior, los equipos se entenderán entregados conforme al uso que se les va a dar y a lo dispuesto en este contrato. El CLIENTE se compromete a cuidar de forma diligente de los equipos arrendados, y conservarlos en un perfecto estado para su funcionamiento y conservación.

que se encuentre, siendo responsable ante el PROVEEDOR de los menoscabos y deterioros que se hubieran producido en el equipo, sin perjuicio del desgaste natural como consecuencia de su uso durante el período de vigencia del contrato. La devolución se realizará en cada uno de los El CLIENTE al término del presente contrato devolverá los equipos, en las condiciones en puntos donde fueron instalados los equipos. El PROVEEDOR ejecutará el Contrato realizando de manera competente y profesional cuidando diligentemente los materiales del CLIENTE que tuviera que utilizar como consecuencia del Contrato. calidad exigidos y cumpliendo los niveles de Servicios,

TERCERA.- POLÍTICA DE USO

es el único responsable de determinar si los servicios que constituyen el objeto de este Contrato se ajustan a sus necesidades. EI CLIENTE

CUARTA.- PRECIO Y FACTURACIÓN.-

mensualmente). El CLIENTE hará efectivo dicho pago mensual mediante cheque que expedirá el PROVEEDOR dentro de los primeros 5 días de cada mes, previo recibo de conformidad del departamento de tesorería municipal de Tuxpan, Jalisco, y que será entregado personalmente pesos 00/100 \$13,000.00 mensuales (trece mil qe Contrato es del El precio **PROVEEDOR.**

previo El primer pago correspondiente al mes de inicio de este contrato se producirá al día siguiente de la entrega de los equipos mediante cheque que expedirá el departamento de tesorería municipal de Tuxpan, Jalisco, y que será entregado personalmente al PROVEEDOR, recibo de conformidad que este entregue a dicho departamento.

(mining)

entregado personalmente al PROVEEDOR dentro de los primeros 5 días de cada mes, previo El pago de las facturas se realizará mensualmente. El CLIENTE lo hará efectivo mediante cheque que expedirá el departamento de tesorería municipal de Tuxpan, Jalisco, y que será recibo de conformidad del PROVEEDOR.

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Septiembre de 2018 fecha referida en el encabezamiento del Contrato. El Contrato podrá ser El plazo de duración del presente Contrato es de 1º de Noviembre de 2015 al 30 de prorrogado expresamente y por escrito.





SEXTA.- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

El personal del PROVEEDOR acudirá previsto de todo el material por realizarán se PROVEEDOR necesario, adecuado y actualizado, para prestar los Servicios. હ por prestados especializado en cada materia. Servicios

en Las averías o el mal funcionamiento de los equipos se comunicarán al PROVEEDOR su domicilio a través de llamada telefónica o envío de fax. Los problemas se resolverán a tendiendo a la gravedad de la incidencia, leve,

Se entiende por incidencia crítica: las incidencias que, en el marco de la prestación de los Servicios, afectan significativamente al CLIENTE

- ם de marco e) prestación de los Servicios, afectan moderadamente al CLIENTE. grave: las incidencias que, en Se entiende por incidencia
- la Se entiende por incidencia leve: las incidencias que se limitan a entorpecer prestación de los Servicios.

La reparación se realizará en los siguientes períodos máximos desde el aviso:

- Incidencia crítica
- Incidencia grave
- Incidencia leve

El estado de los equipos se revisará Mensualmente por el CLIENTE y el PROVEEDOR para comprobar su buen funcionamiento.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN

Las Partes podrán modificar el contrato de mutuo acuerdo y por escrito.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN

ganning

perjuicios causados, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. de a la indemnización con derecho Contrato, Las Partes podrán resolver el

NOVENA.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se realicen las Partes deberán realizarse mediante oficio a manera personal con acuse de recibo a las siguientes direcciones:

- CLIENTE: Portal Hidalgo # 7 Col. Centro en Tuxpan, Jalisco.
- PROVEEDOR: Juárez
- # Col. Centro en Tuxpan, Jalisco.

DÉCIMA.- REGIMEN JURÍDICO

A LA Leído que les fue a los manifestantes el presente contrato y conscientes de su alcance sometiendo la interpretación del presente CONTRATO valor y consecuencias, y





de puño y letra, ante los testigos que al final suscriben y son mayores de edad y habiles para el JURISDICCION DE LOS JUZGADOS DE CD. GUZMAN, JALISCO, lo ratifican con su firma efecto.



LIC. OSCAR RAYMONDO VELASCO VAZQUEZ SINDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO.



C. OSCAR PADILLA RUA. TESORERO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO.



GERENTE GENERAL DE INTEGRAL SOFTWARE Y HARDWARE.

TESTIGO.

TESTIGO.